



DECRETO N° **2948**
TEMUCO, 15 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. El decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades en beneficio de la comunidad y sus correspondientes presupuestos para actividades del año 2017.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2017 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Expo Seguridad Año 2017 la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Expo Seguridad Temuco 2017 Contigo más Seguro
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Generar un evento destinado a la prevención y autocuidado en materia de delitos, sensibilizando a la comunidad y dándole a conocer la oferta existente para protegerse ante posibles hechos delictuales.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información referente a los diversos sistemas de seguridad que sean posibles implementar en viviendas, Vehículos o para uso personal entre otros, con el fin de protegerse ante posibles hechos delictuales.
Cobertura Estimada	3.000 Aprox
Gasto programado	\$ 8.000.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa
Fecha de la ejecución	06 y 07 de Diciembre de 2017

ID 1365848.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 8.000.000.- al, ítem Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, CC 12.10.01 ítem 22.08.011.002
- \$ 6.000.000.- al, ítem Servicios de Impresión, C.C 12.10.01 ítem 22.07.002.003
- \$ 2.000.000.- al, ítem Servicio de publicidad, C.C 12.10.01 ítem 22.07.001.003

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

